I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000875

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 08 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1893/2015; el Decreto Exento 202/1564/2014 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/2141/2014, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 7 de Noviembre de 2014, suscrito entra la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MARCO ANTONIO FUENTES MATURANA,** cédula de identidad 16.869.060-6.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 3 del Decreto Exento Nº 202/2141/2014, en el sentido de mencionar que la suma mensual a cancelar será proporcional a los días trabajados.

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, don **MARCO ANTONIO FUENTES MATURANA**, arquitecto, chileno, cédula de identidad N° 16. 869.060-6, domiciliado en calle General Jofré N° 264, departamento 23, comuna de Santiago, teléfono celular 94459246, se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 07 de Noviembre de 2014, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Exento N° 202/2141/2014 de fecha 05 de Diciembre 2014

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Memorándum N°600/189/2015, de la SECPLAN, las partes acuerdan modificar la siguiente Clausula:

CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

*"TERCERO: **Remuneración.-** Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **MARCO ANTONIO FUENTES MATURANA** la suma mensual de **$1.000.000.- (un millón de pesos) brutos** durante el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2014, ambos meses inclusive. Durante el lapso contenido en los meses de enero a junio del año 2015 su remuneración mensual será de **$1.286.000.- (un millón doscientos ochenta y seis mil pesos) brutos.**"*

DEBE DECIR:

*"TERCERO: **Remuneración.-** Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **MARCO ANTONIO FUENTES MATURANA** la suma mensual de **$1.000.000.- (un millón de pesos) brutos** durante el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2014, **proporcional a los días trabajados,** ambos meses inclusive. Durante el lapso contenido en los meses de enero a junio del año 2015 su remuneración mensual será de **$1.286.000.- (un millón doscientos ochenta y seis mil pesos) brutos proporcional a los días trabajados"***

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **MARCO ANTONIO FUENTES MATURANA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ANTONIO FUENTES MATURANA
C.I. N°16.869.060-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL.

JPCV